



Resolución de Secretaría General

Nº ⁰⁸⁸.....-2014-MIMP/SG

Lima, 12 NOV. 2014

Vista la Nota Nº 1059-2014-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 477-2014-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 077-2014-MIMP/SG se designó al Comité Especial ad hoc encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva con número de referencia 76 para la "Adquisición de Sistema de Backup";

Que, mediante Informe Nº 477-2014-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, en relación al Comité Especial designado por Resolución de Secretaría General Nº 077-2014-MIMP/SG, se señala que los miembros representantes de la Dirección de Investigación Tutelar, como área usuaria, se encuentran sin orden de servicio según lo indicado en el Memorando Nº 599-2014-MIMP-DGNN-DIT, razón por la cual es conveniente recomponer el referido Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, mediante el Informe referido en el considerando precedente, recomienda designar a Paul Catalino Canales Bernal y Myriam Cristina Herrera Pimentel, en representación del área usuaria, como miembros del Comité Especial ad hoc encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva con número de referencia 76 para la "Adquisición de Sistema de Backup", en calidad de titular y suplente, respectivamente, en reemplazo de Beatriz Blanca Segura Heros y Edith Cecilia Aiquipa Limay;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, resulta necesario recomponer el Comité Especial ad hoc encargado de conducir el proceso de selección para la "Adquisición de Sistema de Backup";

Que, mediante el literal e) del artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 004-2014-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General





la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales de los procesos de selección que convoque el MIMP;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 004-2014-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 077-2014-MIMP/SG, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Designar al Comité Especial ad hoc encargado de conducir la Adjudicación Directa Selectiva para la “Adquisición de Sistema de Backup” el cual queda integrado por las siguientes personas:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
RAFAEL CÉSAR MOYA GOYCOCHEA, quien lo presidirá	PATRICIA DEL PILAR RANTES ALBERTO
CÉSAR AUGUSTO SAENZ CASTRO	HENDERSON ENRIQUEZ HUILCA
PAUL CATALINO CANALES BERNAL	MYRIAM CRISTINA HERRERA PIMENTEL

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Especial ad hoc referidos en el artículo 1 de la presente Resolución, entregando a su Presidente el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, de





Resolución de Secretaría General

conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

Regístrese y comuníquese.



L. Mauricio Mendoza
.....
LOURDES MAURICIO MENDOZA
Secretaria General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables